

BUIN, 28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 421** de fecha 14 de mayo de 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S) autorizar la anulación de la Patente Profesional Rol 3-401 y descargo de deuda a nombre de Mauricio Espinoza Poblete. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4177 de 07.05.2021 en la cual informa que en la dirección se encuentra cerrada y sin actividad comercial.
- ✦ Providencia N° 4.346 de fecha 12.04.2021 con la solicitud de anulación de patentes por Mauricio Espinoza Poblete.
- ✦ Correos electrónicos enviados a Patentes Comerciales por Mauricio Espinoza Poblete.

3.- La **Instrucción** del Alcalde (S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación y Descarga de Valores** a contar de enero de 2021 de la Patente Profesional Rol 3-401 a nombre de **Mauricio Espinoza Poblete** cédula de **identidad N°** , conforme a la solicitud ingresada en Providencia N° 4.346/2021, debido a que la patente profesional se encuentra cerrada y no tiene actividad comercial en atención a lo indicado por el Informe del Inspector Municipal en el acta N°4177/2021.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA G.M.G. V.Z.S. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde